

**Aceptan renuncia de Vocal del Tribunal de Contrataciones del Estado del OSCE**

**RESOLUCIÓN SUPREMA N° 016-2018-EF**

Lima, 26 de mayo de 2018

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Sentencia del Tribunal Constitucional, de fecha 5 de marzo de 2013, recaída en el Expediente N° 04393-2011-PA/TC, se ordena la reposición del señor Otto Eduardo Egúsquiza Roca, en el cargo de Vocal del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE;

Que, el señor Otto Eduardo Egúsquiza Roca con Carta s/n recibida el 21 de mayo de 2018 por el OSCE, formula su renuncia al cargo de Vocal del Tribunal de Contrataciones del Estado señalando como último día de labores el 22 de mayo de 2018, la misma que ha sido aceptada por la Oficina de Administración del OSCE, con efectividad al 23 de mayo de 2018;

Que, el artículo 61 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, contempla como causal de vacancia la renuncia al cargo de Vocal del Tribunal de Contrataciones del Estado del OSCE, la cual se formaliza mediante resolución suprema refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia formulada por el señor Otto Eduardo Egúsquiza Roca al cargo de Vocal del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, con eficacia a partir del 23 de mayo de 2018.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO**

Presidente de la República

David Alfredo Tuesta Cárdenas  
Ministro de Economía y Finanzas